



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
 SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA,  
 RECURSOS HIDRAULICOS, PESCA Y ACUACULTURA  
 SUBSECRETARIA DE GANADERIA

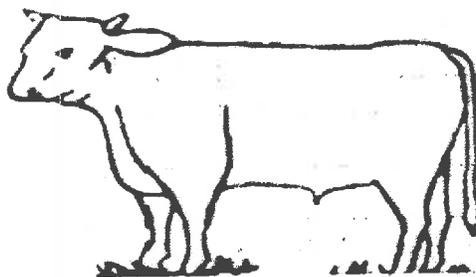
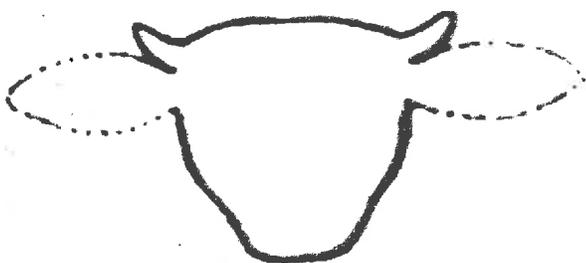


SOLICITUD DE REGISTRO DE MARCA DE HERRAR Y SEÑAL DE SANGRE

NOMBRE: \_\_\_\_\_ CRIADOR DE GANADO  
 \_\_\_\_\_  
 AVECINDADO EN: \_\_\_\_\_

PRODUCTOR EN EL RANCHO \_\_\_\_\_  
 ZONA GANADERA No. \_\_\_\_\_ UBICADO EN EL MUNICIPIO DE \_\_\_\_\_

ATENTAMENTE SOLICITO LA  
 EXPEDICION DEL TITULO DE LA MARCA DE HERRAR, SEÑAL DE SANGRE Y/O TATUAJE, ANEXANDO PARA TAL EFECTO LA  
 DOCUMENTACION CON LA CUAL ACREDITO LA LEGAL PROPIEDAD O POSESION DEL PREDIO QUE SEÑALO COMO ASIENTO DE  
 PRODUCCION, ASI MISMO ME PERMITO PROPONER LOS SIGUIENTES DISEÑOS DE SEÑAL DE SANGRE Y MARCA DE HERRAR.



LA DESCRIPCION DE LA SEÑAL DE SANGRE ES LA SIGUIENTE:

OREJA DERECHA:

OREJA IZQUIERDA:

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DISEÑOS DE MARCA DE HERRAR, SEÑAL DE SANGRE Y/O TATUAJE  
 QUE SOLICITO NO TIENEN SIMILITUD NI SEMEJANZA ALGUNA A OTRA AUTORIZADA EN EL ESTADO Y REGIONES  
 COLINDANTES CON LOS ESTADOS VECINOS.

\_\_\_\_\_, SONORA A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 20 \_\_\_\_\_

FIRMA DEL SOLICITANTE

LA ASOCIACION GANADERA LOCAL DE \_\_\_\_\_

AVALA LA SOLICITUD

QUE FORMULA EL C. \_\_\_\_\_

POR ENCONTRARLA

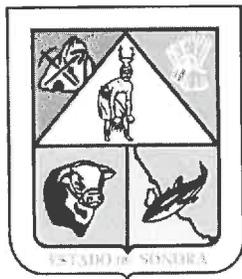
PROCEDENTE Y DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS PARA TAL EFECTO EN LA LEY DE GANADERIA PARA EL  
 ESTADO DE SONORA

PRESIDENTE

SECRETARIO

SELLO

EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PRESENTE TRAMITE DECLARA QUE SU DESEMPEÑO ES IMPARCIAL Y OBJETIVO EN EL  
 DESARROLLO DE SUS FUNCIONES.



PROXIMA REVALIDACION AÑO 2025

# GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA,  
RECURSOS HIDRÁULICOS, PESCA Y ACUACULTURA

SUBSECRETARÍA DE GANADERÍA

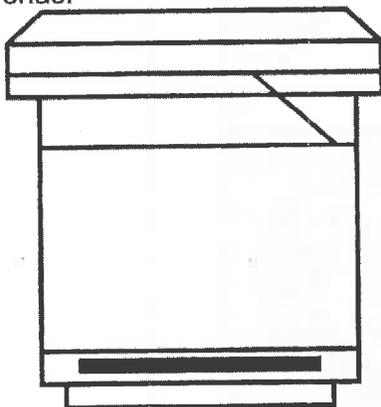
NÚMERO \_\_\_\_\_

Habiendose cumplido los requisitos que son al efecto necesarios, se expide a:

del Municipio de: Bacoachi, Sonora

## EL TÍTULO DE MARCA DE HERRAR

Cuyo diseño aparece a continuación, y que servirá para acreditar en los términos de La Ley de Ganadería vigente y demás disposiciones relativas, la propiedad de sus colmenas:



DESCRIPCION DE LA MARCA DE HERRAR

Y para los usos legales correspondientes, se extiende el presente de acuerdo con el Artículo 194 de la Ley antes citada, en Hermosillo, Sonora, a los TREINTA Y UN días del mes de DICIEMBRE del año 1969.